



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de BANCOLOMBIA S. A. Nit. #890.903.938-8 hoy REINTEGRA SAS Nit. #900.355.863-8 (Cesionaria) contra PAOLA ANDREA CERQUERA DUSSAN. Radicado: 41001-40-22-007-2015-00826-00.

La doctora LAURA GARCIA POSADA, en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de BANCOLOMBIA S.A. demandante en el proceso de la referencia, manifiesta que cede el crédito que le corresponde en el presente proceso en favor de REINTEGRA SAS Nit. #900.355.863-8

Como la cesión del crédito que hace el demandante es válida, se ha de atender.

Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de REINTEGRA SAS Nit. #900.355.863-8 la cesión del crédito que ha hecho el cedente BANCOLOMBIA S.A.

2º. TENER a REINTEGRA SAS, como cesionaria dentro de este proceso, al optar tal calidad.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.